

Otorga la presente / Grants this

ACREDITACIÓN

Nº 231/C-PR430

a / to

CAMARA LABORATORIOS Y METROLOGÍA, S.L. (Unipersonal)

Según los requisitos recogidos en la norma **UNE-EN ISO/IEC 17065**, para las actividades de certificación definidas en el correspondiente anexo técnico*.

According to the requirements in the standard **UNE-EN ISO/IEC 17065** for the certification activities defined in the corresponding technical annex*.

Fecha de entrada en vigor / Coming into effect: 14/04/2023

JOSÉ MANUEL PRIETO PRESIDENTE DE ENAC

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. *Este documento no tiene validez sin su correspondiente anexo técnico, el cual irá identificado con el mismo número. La presente acreditación y su anexo técnico están sujetos a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.

Su vigencia puede confirmarse en www.enac.es.

The accreditation maintains its validity unless otherwise stated. *The present accreditation will not be valid without its corresponding technical annex, identified under the same number. This accreditation and its technical annex could be reduced, temporarily suspended and withdrawn. The state of validity of it can be confirmed at www.enac.es.

ENAC es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos en el seno de la European co-operation for Accreditation (EA) y de las organizaciones internacionales de organismos de acreditación, ILAC e IAF (www.enac.es)

ENAC is signatory of the Multilateral Recognition Agreements established by the European co-operation for Accreditation (EA) and the International organizations of accreditation bodies, ILAC and IAF (www.enac.es)

Ref.: CPR/13608 Fecha de emisión / Date of issue 14/04/2023



CÁMARA LABORATORIOS Y METROLOGÍA, S.L. (Unipersonal)

Dirección: Avda. Juan Caramuel, 7; 28919 Leganés (Madrid)

Norma de referencia: UNE-EN ISO/IEC 17065:2012

Actividad: Certificación de producto

Acreditación nº: 231/C-PR430

Fecha de entrada en vigor: 14/04/2023

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 2 fecha 28/07/2023)

Índice

PARTE I: ORGANISMO NOTIFICADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	1
INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO	1
INSTRUMENTOS PARA MEDIDAS MULTIDIMENSIONALES	2
ANALIZADORES DE GASES DE ESCAPE	2
PARTE II: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	2
OPACÍMETROS	2

PARTE I: ORGANISMO NOTIFICADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCML

INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO

- Clase I: 1 mg \leq m \leq 5 kg con n \leq 500.000
- Clase II: 5 kg < m \leq 10 kg con n \leq 100.000
- Clase III: 10 kg < m ≤ 200 kg con n = 10.000
- Clase III y IIII: 200 kg < m \le 60 t con n = 3.000

m: capacidad máxima

n: número de escalones de verificación

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Directiva 2014/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático

Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología (Anexo VI)

TIPO DE EVALUACIÓN

Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento

ENAC es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos en el seno de la European co-operation for Accreditation (EA) y de las organizaciones internacionales de organismos de acreditación, ILAC e IAF (www.enac.es)

Código Validación Electrónica: 97747RqF6N7Y307eA8

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. Su vigencia puede confirmarse en https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica o haciendo clic aquí



INSTRUMENTOS PARA MEDIDAS MULTIDIMENSIONALES

- Dimensiones mínima y máxima comprendidas entre 20 mm y 2600 mm, incluidas éstas.
- Escalón discontinuo(d) mayor o igual a 2 mm.

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Directiva 2014/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de medida (refundición) Anexo XI

Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología (Anexo XV)

TIPO DE EVALUACIÓN

Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento

ANALIZADORES DE GASES DE ESCAPE

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Directiva 2014/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de medida (refundición) Anexo XII

Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología (Anexo XVI)

TIPO DE EVALUACIÓN

Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento

PARTE II: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCML

OPACÍMETROS

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo X: Instrumentos destinados a medir la opacidad y determinar el coeficiente de absorción luminosa que se utilizan en la inspección y el mantenimiento de vehículos a motor equipados con motores de encendido por compresión (diésel)

TIPO DE EVALUACIÓN

Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento